

RESOLUCIÓN NÚMERO 001040 DEL 12/12/2024 15:48:11

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-042-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-042-2024**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DE ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 21 de octubre hasta el 05 de noviembre de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-042-2024**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6926380&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

RESOLUCIÓN NÚMERO 001040 DEL 12/12/2024 15:48:11

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-042-2024"

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución del objeto del contrato, asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.920.309.775) M/CTE**, incluido IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.

Que la presente contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. **48824** de fecha 12 de septiembre de 2024 por valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$1.925.801.555)**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que mediante **Resolución No. 000923 del 08 de noviembre de 2024**, se ordenó la apertura la Licitación Pública No. **USPEC-LP-042-2024**, a la luz del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego tipo de condiciones y demás documentos definitivos.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6926380&isFromPublicArea=True&isModal=False>

RESOLUCIÓN NÚMERO 001040 DEL 12/12/2024 15:48:11

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-042-2024"

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 22 de noviembre de 2024 a las 8:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

1	CONSORCIO OBRAS NACIONALES	Oferta: USPEC042	Valor:1.871.150.267 COP
2	CONSORCIO CONSTRUOBRAS	Oferta: REDES H S USPEC	Valor:1.864.921.652 COP
3	Fundacion Espeletia	Oferta: LP USPEC	Valor:1.872.107.073 COP
4	JYL INVERSIONES SAS	Oferta: J Y L INVERSIONES S.A.S.	Valor:1.862.116.574 COP
5	CONSORCIO HIDRO-CARCELARIO 2024	Oferta: HIDRICO-CARCELARIO	Valor:0 COP
6	CONSORCIO OPT ERON 2024	Oferta: LP-042-2024 USPEC	Valor:0 COP
7	CONSORCIO USPEC PHE SA	Oferta: CONSORCIO USPEC PHE SA	Valor:1.871.918.641 COP
8	CONSORCIO HIDRO SANITARIO 1635	Oferta: CONSORCIO HIDRO SANITARIO 1635	Valor:1.883.632.469 COP
9	DORADO V2	Oferta: DORADO V2	Valor:1.886.182.757 COP
10	R3 CONSTRUCTORES & CONSULTRES S.A.S	Oferta: R3 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES	Valor:1.849.065.870 COP

RESOLUCIÓN NÚMERO 001040 DEL 12/12/2024 15:48:11

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-042-2024"

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un Comité Evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el informe de evaluación preliminar de la LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-042-2024, fue publicado el día 26 de noviembre de 2024, con el siguiente resultado:

Orden de Elegibilidad	Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	CRITERIOS HABILITANTES				
			ASPECTOS JURIDICOS	INDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA HABILITANTE	CONSOLIDADO GENERAL
	1	CONSORCIO OBRAS NACIONALES	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	2	CONSORCIO CONSTRUOBRAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	3	FUNDACION ESPELETIA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	4	JYL INVERSIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	5	CONSORCIO HIDRO-CARCELARIO 2024	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	6	CONSORCIO OPT ERON 2024	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	7	CONSORCIO USPEC PHESA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	8	CONSORCIO HIDROSANITARIO 1635	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
	9	CONSORCIO DORADO V2	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
	10	R3 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que la entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, desde el 26 de noviembre al 03 de diciembre de 2024, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado.

Que el día 03 de diciembre del 2024, la entidad publicó el alcance al INFORME DE EVALUACIÓN, de conformidad con las observaciones y/o subsanaciones allegadas por los proponentes, con el siguiente resultado:

Orden de Elegibilidad	Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	CRITERIOS HABILITANTES					FACTORES DE PONDERACION						OBSERVACIONES
			ASPECTOS JURIDICOS	INDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA HABILITANTE	CONSOLIDADO GENERAL	FACTORES DE CAUSAS	APORTE A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DESCAFACIADO	PUNTAJE ADICIONAL SUJERES	IMPTEME	TOTAL	
	1	CONSORCIO OBRAS NACIONALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0,25	0,25	31,500	
	2	CONSORCIO CONSTRUOBRAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	0	0,25	0,25	30,500	
	3	FUNDACION ESPELETIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0,25	0,25	31,500	
	4	JYL INVERSIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	
	5	CONSORCIO HIDRO-CARCELARIO 2024	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	"De acuerdo con el cronograma del proceso establecido en el SECOP II, el plazo máximo para realizar las respectivas subsanaciones fue hasta el día 3 de diciembre a las 5:00 pm, para lo cual el proponente envió mensaje público a las 6:17 pm del 3 de diciembre, posterior al término establecido, en el cual argumenta indisponibilidad de la plataforma, sin embargo, no activo de manera completa el protocolo de indisponibilidad (disponible por CCE para lo cual debía allegar el certificado de protocolo como una foto particular: "https://comunicacionmpra.gov.co/links/foto_publico/foto%20020%20con-sanc-g-14_protocolo_us_indisponibilidad_sancos_1_25-11-2024_2.jpg"). Lo anterior, en concordancia con el numeral 3 del pliego de condiciones del proceso. En este sentido, no se viable la subsanación allegada de manera extemporánea"
	6	CONSORCIO OPT ERON 2024	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	"De acuerdo con el cronograma del proceso establecido en el SECOP II, el plazo máximo para realizar las respectivas subsanaciones fue hasta el día 3 de diciembre a las 5:00 pm, para lo cual el proponente envió mensaje público a las 6:17 pm del 3 de diciembre, posterior al término establecido, en el cual argumenta indisponibilidad de la plataforma, sin embargo, no activo de manera completa el protocolo de indisponibilidad (disponible por CCE para lo cual debía allegar el certificado de protocolo como una foto particular: "https://comunicacionmpra.gov.co/links/foto_publico/foto%20020%20con-sanc-g-14_protocolo_us_indisponibilidad_sancos_1_25-11-2024_2.jpg"). Lo anterior, en concordancia con el numeral 3 del pliego de condiciones del proceso. En este sentido, no se viable la subsanación allegada de manera extemporánea"
	7	CONSORCIO USPEC PHESA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0,25	0,25	31,500	
	8	CONSORCIO HIDROSANITARIO 1635	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0,25	0,25	31,500	
	9	CONSORCIO DORADO V2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	
	10	R3 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0,25	0,25	31,500	

RESOLUCIÓN NÚMERO 001040 DEL 12/12/2024 15:48:11

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-042-2024"

Que, el día 10 de diciembre de 2024, siendo las 8:22 a.m., verificando la hora oficial en la página del Instituto Nacional de Metrología, se dio inicio a la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria desierta de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-042-2024**.

Que dicha audiencia fue adelantada de forma virtual mediante la aplicación Google Meet, para lo cual la Entidad publicó los respectivos protocolos y reglamentos, dónde se dispuso detalladamente como acceder a la misma, surtiendo el orden del día y procedimiento señalado por la Entidad.

Que en el transcurso de la audiencia y conforme al orden establecido, se dio desarrollo de esta, en la cual, se recibieron observaciones al informe de evaluación tanto en la audiencia como en la plataforma SECOP II, dando estricto cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, procediendo el Comité Evaluador a analizar las observaciones presentadas, así como a las réplicas de las mismas y en virtud a ello se suspende la audiencia por el término de 40 minutos.

Que en consecuencia de la finalización de la primera parte de la audiencia esto es sobre No. 1, se publicó el consolidado definitivo de acuerdo al resultado de las observaciones atendidas, arrojando el siguiente consolidado:

Orden de Elegibilidad	Orden de entrega de lo propuesto	PROFONENTE	CRITERIOS HABILITANTES					FACTORES DE PONDERACIÓN						OBSERVACIONES
			ADSCRITOS JURÍDICOS	ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA HABILITANTE	CONSOLIDADO GENERAL	FACTORES DE CALIDAD	APORTE A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECAPACITADO	PUNTAJE ADICIONAL MUJERES	MIPYME	TOTAL	
	1	CONSORCIO OBRAS NACIONALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0.25	0.25	\$1,500	
	2	CONSORCIO CONSTRUCTOBRAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	0	0.25	0.25	\$0,500	
	3	FUNDACION ESPELTA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0.25	0.25	\$1,500	
	4	JFL INVERSIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0.25	0.25	\$1,500	
	5	CONSORCIO HIDRO-CARCELARIO 2024	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	"De acuerdo con el cronograma del proceso establecido en el SECOP II, el plazo máximo para realizar las respectivas subselecciones fue hasta el día 2 de diciembre a las 5:00 pm, para lo cual el proponente envió mensaje público a las 8:17 pm del 2 de diciembre, posterior al término establecido, en el cual argumenta indisponibilidad de la plataforma, sin embargo, no active de manera completa el protocolo de indisponibilidad dispuesto por CCT para lo cual debe allegar el certificado de protocolo como una falta particular: https://colombiacompra.gov.co/lotes/lot_publico/lot_2_020/lot-000-g-14_protocolo_de_indisponibilidad_accop_1_25-11-2023_0.pdf ". Lo anterior, en concordancia con el numeral 3 del pliego de condiciones del proceso. En caso contrario, no se vióla la subselección allegada de manera contemporánea"
	6	CONSORCIO OPT EREN 2024	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	"De acuerdo con el cronograma del proceso establecido en el SECOP II, el plazo máximo para realizar las respectivas subselecciones fue hasta el día 2 de diciembre a las 5:00 pm, para lo cual el proponente envió mensaje público a las 8:17 pm del 2 de diciembre, posterior al término establecido, en el cual argumenta indisponibilidad de la plataforma, sin embargo, no active de manera completa el protocolo de indisponibilidad dispuesto por CCT para lo cual debe allegar el certificado de protocolo como una falta particular: https://colombiacompra.gov.co/lotes/lot_publico/lot_2_020/lot-000-g-14_protocolo_de_indisponibilidad_accop_1_25-11-2023_0.pdf ". Lo anterior, en concordancia con el numeral 3 del pliego de condiciones del proceso. En caso contrario, no se vióla la subselección allegada de manera contemporánea"
	7	CONSORCIO USPEC PHESA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0.25	0.25	\$1,500	
	8	CONSORCIO HIDROSANTUARIO 3855	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0.25	0.25	\$1,500	
	9	CONSORCIO DORADO V2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0.25	0.25	\$1,500	
	10	RS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	0.25	0.25	\$1,500	

Que culminando la validación de los requisitos habilitantes, se procedió a realizar la apertura del sobre económico No. 2, teniendo en cuenta las condiciones establecidas para evaluar la oferta económica, en este caso, las del ANEXO No. 2 "REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES".

RESOLUCIÓN NÚMERO 001040 DEL 12/12/2024 15:48:11

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-042-2024"

CAMILO ANDRÉS NIÑO MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.121.827.016**, con un porcentaje de participación del **25%** y **A.D.C. & CO S.A.S.**, identificada con NIT. **844.004.361-4**, representada legalmente por **INGRITH RIVERA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.121.889.740**, con un porcentaje de participación del **75%**, con un puntaje total de **99,962 puntos**, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.871.150.267) M/CTE.**, incluido IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA, de conformidad con la oferta económica presentada y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual y presencial del 12 de diciembre de 2024, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que el ordenador del gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en virtud a ello, procede a adjudicar el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-042-2024**, de la siguiente manera:

Adjudicar el proceso de Licitación Pública **USPEC-LP-042-2024**, al proponente:

CONSORCIO OBRAS NACIONALES, representado legalmente por **INGRITH RIVERA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.121.889.740**, integrada por las empresas: **CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA.**, identificada con NIT. **822.007.497-0**, representada legalmente por **CAMILO ANDRÉS NIÑO MORALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.121.827.016**, con un porcentaje de participación del **25%** y **A.D.C. & CO S.A.S.**, identificada con NIT. **844.004.361-4**, representada legalmente por **INGRITH RIVERA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.121.889.740**, con un porcentaje de participación del **75%**, con un puntaje total de **99,962 puntos**, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.871.150.267) M/CTE.**, incluido IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA, de conformidad con la oferta económica presentada y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que en mérito de lo expuesto:

RESOLUCIÓN NÚMERO 001040 DEL 12/12/2024 15:48:11

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-042-2024"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. **USPEC-LP-042-2024**, cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DE ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC"**, al siguiente proponente:

CONSORCIO OBRAS NACIONALES, representado legalmente por **INGRITH RIVERA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.121.889.740**, integrada por las empresas: **CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA.**, identificada con NIT. **822.007.497-0**, representada legalmente por **CAMILO ANDRÉS NIÑO MORALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.121.827.016**, con un porcentaje de participación del **25%** y **A.D.C. & CO S.A.S.**, identificada con NIT. **844.004.361-4**, representada legalmente por **INGRITH RIVERA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.121.889.740**, con un porcentaje de participación del **75%**, con un puntaje total de **99,962 puntos**.

ARTÍCULO 2. El valor del contrato es por la suma de: **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.871.150.267) M/CTE.**, incluido IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor **NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA**, de conformidad con la oferta económica presentada.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato se encuentra desagregado de acuerdo a la evaluación de la oferta económica del proponente **CONSORCIO OBRAS NACIONALES**, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente contratación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **48824** de fecha 12 de septiembre de 2024 por valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$1.925.801.555)**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo previsto para la ejecución del contrato es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO 3. Notificar en estrados el presente acto administrativo al proponente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 001040 DEL 12/12/2024 15:48:11

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-042-2024"

CONSORCIO OBRAS NACIONALES, representado legalmente por **INGRITH RIVERA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.121.889.740**, integrada por las empresas: **CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA.**, identificada con NIT. **822.007.497-0**, representada legalmente por **CAMILO ANDRÉS NIÑO MORALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.121.827.016**, con un porcentaje de participación del **25%** y **A.D.C. & CO S.A.S.**, identificada con NIT. **844.004.361-4**, representada legalmente por **INGRITH RIVERA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.121.889.740**, con un porcentaje de participación del **75%**.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 12/12/2024 15:48:11



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

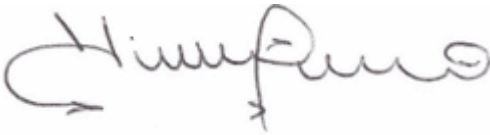
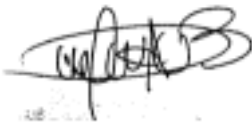
Elaboró: [Diana Alvarez Blanco](#) – Profesional DIGECO

Elaboró: [Yoana Muñoz Avendaño](#) – Abogado Contratista DIGECO

Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez](#) – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: [Carmen Rosa Castañeda Quitian](#) – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	YOANA MUNOZ AVENDAÑO CONTRATISTA	12/12/2024 9:45:44 AM	
REVISOR	DIANA CAROLINA ALVAREZ BLANCO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 18 GRADO 18	12/12/2024 10:01:03 AM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR (A)	12/12/2024 2:43:32 PM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	12/12/2024 2:51:58 PM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR (A)	12/12/2024 3:41:53 PM	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	12/12/2024 3:48:08 PM	